



“Estimado examinando:

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 10° de la Ley 1581 de 2012 y en el ejercicio de las funciones legales del Icfes señaladas en el artículo 12° de la Ley 1324 de 2009, se informa que para el desarrollo y durante la presentación del examen, la entidad realizará capturas de imágenes faciales y de las acciones realizadas por el examinando, restringirá las herramientas de software para evitar el uso de otras aplicaciones o páginas, y generará alertas y reportes asociados a las acciones que realiza el examinando, entre otras.

Lo anterior tendrá como finalidad:

- *Permitir la identificación y autenticación de los examinandos autorizados durante la aplicación del examen de Estado Saber Electrónico en casa.*
- *Garantizar la integridad y transparencia del examen de Estado Saber Electrónico en casa.*
- *Desarrollar las actuaciones administrativas sancionatorias en el marco de sus competencias.*

El Icfes garantizará el cumplimiento de los principios establecidos en el régimen general de protección de datos personales – Ley 1581 de 2012 respetando los derechos del titular, custodiando la protección de los datos y su no divulgación a terceros no autorizados de conformidad al artículo 15° de la Constitución Política, en aras de cumplir los propósitos mencionados con anterioridad.

Si desea conocer la Política de Tratamiento de la Información de Datos Personales del Icfes, esta puede ser consultada en:

http://www2.icfesinteractivo.gov.co/Normograma/docs/ley_1581_2012.htm